

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No. 1 de 16	
				No. de Auditoría:	10/2020
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos Mandatos y Contratos análogos sin Estructura Orgánica

Oficio No. 38100/L100/1751/2020

DR. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ MÉNDEZ

Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional,
Secretario Técnico del Fideicomiso Denominado
"Fondo Institucional para el Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación FORDECYT-PRONACE
identificado con el número F/3578
Av. Insurgentes Sur No. 1582, Quinto piso, Ala Sur,
Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México.



Ciudad de México a 11 de diciembre de 2020.

En relación a la orden de auditoría número 38100/L100/1316/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos, 37, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXI, 4, 9 fracción II, 63 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6, fracción III, apartado B y 37, fracciones XIII y XVI y 40 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 32, 33 y 34 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; así como, el artículo Tercero, Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se adjunta el informe de resultados de la auditoría No. 10/2020 al "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación" (FORDECYT), que se practicó a la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, que comprendió el periodo del 09 de octubre al 11 de diciembre de 2020.

En este informe se presentan con detalle las tres (03) observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por las personas servidoras públicas responsables de su atención y en la que destacan los siguientes hechos:

De los diversos proyectos apoyados a través del "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación", se consideró susceptible de revisión el proyecto No. 292399 a cargo del Sujeto de Apoyo Instituto de Ecología, A.C., el cual fue autorizado por el Comité Técnico y de Administración "CTA" del Fondo, el 16 de noviembre de 2017, presentado con motivo de la publicación de

Handwritten initials and signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No. 2 de 16	
				No. de Auditoría:	10/2020
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos Mandatos y Contratos análogos sin Estructura Orgánica

la **"Convocatoria 2017-08"** "Desarrollo de estrategias de investigación y desarrollo tecnológico acerca de los complejos ambrosiales *Xyleborus glabratus/Raffaelea lauricola* y *Euwallacea sp./Fusarium euwallaceae* (plagas invasoras) en los bosques nacionales y en los cultivos agrícolas de alto valor comercial en México", al que se autorizaron recursos hasta por un monto de **\$100,000,000.00** (cien millones de pesos 00/100 M.N.) denominado **"Generación de estrategias científico-tecnológicas con un enfoque multidisciplinario e interinstitucional para afrontar la amenaza que representan los complejos ambrosiales en los sectores agrícola y forestal de México"** presentado por el **Instituto Nacional de Ecología, A.C., "INECOL"**, en el que se determinaron entre otras situaciones, las que se describen a continuación:

- En la solicitud del proyecto presentada por el Sujeto de Apoyo del proyecto, en el apartado **"Desglose Financiero Propuesta"** **"Presupuesto Solicitado"**, contempló recurso concurrente que debería aportar el INECOL, para los rubros: Estudiantes incorporados al proyecto, Gastos de operación y Servicios externos que en su conjunto suman un total de **\$10,000,000.00**; asimismo, en el proceso de evaluación de la solicitud, la ficha de verificación de requisitos, signada por los evaluadores establece el **"monto concurrente solicitado \$10,000,000.00"** y en la Evaluación de Consenso 2017-08, las evaluaciones también indican **"monto concurrente comprometido \$10,000,000.00"**; por lo que los miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo, tomaron conocimiento de los resultados derivados del proceso de evaluación y aprobaron la propuesta; sin embargo, el Convenio de asignación de recursos formalizado no incluyó dicho recurso, por lo que a la fecha no se han realizado las aportaciones correspondientes.
- Se identificó desfase en la presentación de los informes Técnico y Financiero de la segunda etapa, ya que se presentaron con **44 y 42 días hábiles** posteriores a las fechas establecidas en el Anexo dos del CAR, respectivamente; sin que se hayan generado documentos a través de los cuales se acreditara la decisión de modificar el plazo de entrega de los informes.
- De la revisión al ejercicio de los recursos ministrados al Sujeto de Apoyo, en una muestra aleatoria del importe ejercido al 31 de marzo de 2020, que incluye el gasto realizado por las instituciones participantes en el proyecto, se identificaron incumplimientos a los requisitos fiscales en los comprobantes del gasto, ya que no contienen la cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen; asimismo, se omitió presentar archivos XML de algunos comprobantes del gasto.
- No en todos los casos se presentó documentación que acredite que en las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas por el Sujeto de Apoyo y las instituciones participantes en el desarrollo del proyecto, administraron los recursos económicos otorgados para realizar el proyecto con criterios de transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez.

Derivado de lo anterior, se solicita al Titular de la Unidad de Articulación Regional y Sectorial en su calidad de Secretario Técnico del "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación", presenten a los miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo antes referido en la próxima sesión, las observaciones determinadas como resultado de la auditoría **10/2020**, a efecto de que acuerden lo conducente en cumplimiento a la normatividad del Fideicomiso, e instruyan a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien a la Fiduciaria "Intercam Banco" S. A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero, para que en el ámbito de su competencia y en los casos que proceda, con la información y documentación que soliciten y proporcione el Sujeto de Apoyo, justifiquen o aclaren las situaciones determinadas, gestionando la recuperación de los recursos que contravengan la normatividad del Fondo, de tal manera que las observaciones determinadas y las medidas correctivas y preventivas contenidas en ellas, se atiendan e implementen en los tiempos y condiciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
COMUNICACIÓN MANEJO DE LA OPINIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Hoja No. 3 de 16

No. de Auditoría:

10/2020

Ente:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

No Sectorizado

Clave:

38100

Unidad
Auditada:

Unidad de Articulación Sectorial y Regional

Clave del
Programa:

370

Descripción de la
Auditoría:

Fideicomisos
Mandatos y Contratos
análogos sin
Estructura Orgánica

en que fueron acordadas, por lo que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las mismas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. CÉSAR AUGUSTO BERUMEN OROZCO

c.c.p.

DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES. - Directora General del CONACYT.

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO. - Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública. SFP.

LIC. MELISSA DE LA CERDA NAÑEZ.- Directora Fiduciaria y Delegada Fiduciaria del Fideicomiso F/3578 FORDECYT-PRONACES.

ING. IVÁN ALEJANDRO ZAMORA VELASCO. - Director de Vinculación y Articulación Regional y Secretario Administrativo del FORDECYT-PRONACES.